



## RETIRO DEFINITIVO



se realiza cruce habitual de sus aportes y otros recursos a favor, estas devoluciones, según nuestros Estatutos, prevén un tiempo hasta de 30 días calendario, contados desde el día en que nos radica la solicitud. En el momento de tomar la decisión del retiro definitivo, automáticamente se pierde la antigüedad y a su vez los servicios que fueron adquiridos en la vinculación con Granfondo ( [Pólizas, servicios médicos, seguros de exequias; excepto los que estén ligados mediante contratos de prenda e hipoteca a garantías reales y cartera de créditos vigente](#)) dependiendo la fecha de novedad del retiro y la fecha de novedad ante la aseguradora o entidad prestadora de

servicio le será notificado y se descontara una o dos cuotas.

Para los casos donde se efectuó el retiro definitivo y presente saldo en algún crédito, estos serán reliquidados con la tasa máxima de usura que se encuentre vigente por el banco de la republica.

De igual forma le informamos que si posee un CDAT, este será cancelado ejecutando el retiro, tenga en cuenta que como se explica en las cláusulas, este se penaliza con el 1.5 % sobre la tasa pactada, ([Reglamento deposito de ahorros -Cap. IV - párrafo 1](#))

Tenga en cuenta que en los casos de retiro de alguna de nuestras empresas convenio usted podrá continuar asociado como independiente para continuar accediendo a nuestro portafolio de ahorro, credito y servicios.

**Tiempo respuesta:** 30 días calendario